

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 2272

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 28 NOV 2014

VISTO :

La Nota Nº 18929/14 del S.I.N. relacionada con el concurso interno destinado a la cobertura de dos (2) cargos de Supervisor de Enfermería en el Hospital Provincial "Dr. José María Cullen" de Santa Fe, cuyo llamado fuera dispuesto por Resolución Nº 1760 de fecha 16 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo, en su Anexo "B", se estableció -entre otros aspectos- la composición del jurado designado para evaluar las distintas etapas del procedimiento;

Que mediante Acta Jurado de fecha 25/11/14, dicho órgano propicia la modificación de sus miembros, en particular los que ejercen la representación del Estado provincial (fs. 12);

Que en virtud de ello, la Subsecretaría de Gestión de Personal eleva la nómina de los nuevos jurados propuestos (fs. 13);

Que, por lo expuesto, deberá modificarse -en lo pertinente- la mencionada Resolución Nº 1760/14, correspondiendo al titular de la Jurisdicción decidir al respecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 93º y 94º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, con la modificación introducida por el Decreto Nº 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

Resuelve :

ARTICULO 1º.- Modifícase la Resolución Nº 1760 de fecha 16 de octubre de 2014, mediante la cual se dispuso el llamado a concurso interno para la cobertura de dos (2) cargos de Supervisor de Enfermería en el Hospital Provincial "Dr. José María Cullen" de Santa Fe, estableciéndose que el Jurado del mismo quedará conformado de la siguiente manera, a saber:

Presidente: Dr. Juan Pablo Gutiérrez - Subsecretario de Gestión de Personal

Titulares:

Lic. Mercedes Landaida - Jefa Provincial de Enfermería

Sra. María Isabel Carnino - Directora Provincial de Coordinación de Proyectos

Lic. Mercedes Zeballo - Jefa de Departamento Enfermería en el Hospital de referencia.

Lic. Raquel Monzón - Supervisora de Enfermería en el mencionado Hospital.

Sr. Ramón Barrera - En representación de U.P.C.N.

Sra. Zunilda Martínez - En representación de U.P.C.N.

Sra. Patricia Gutiérrez - En representación de U.P.C.N.

Sr. Raúl Paz - En representación de A.T.E.

Suplentes:

Dr. Maximiliano Re - Jefe de Departamento Administrativo (Dir. Prov. de Gestión de Personal)

Dra. Edit Alicia Zamora - Directora General de Personal

Dr. Rolando Vergara - Sub Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Gabriela Ciccioli - Supervisora de Enfermería (Región de Salud Nudo Cañada de Gómez)

Sr. César Colliard - En representación de U.P.C.N.

Sr. Angel González - En representación de U.P.C.N.

Sra. Elida Dal Lago - En representación de U.P.C.N.

Sra. Analía Puntillo - En representación de A.T.E.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92º, texto actual, del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y archívese.-

S/C. 12438 Dic. 12 Dic. 15

TRIBUNAL DE CUENTA

Notificación

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a quien se desempeñara como Secretario en el SAMCo de Curupaytí - Nudo Rafaela: Sr. RUBÉN ANDRADA nominado - entre otros - como responsable en autos caratulados: "Expedientes Nros. 00901-0064389-8 y 00901-0064390-2 TCP-SIE S/Resoluciones de Emplazamiento de Sala II Nros. 319/14 y 320/14, respectivamente, por los importes de \$ 1.417,89 y \$ 816,07.- en ese orden", dicha Sala II requirió la presentación de las actuaciones correspondientes que contengan la documental respaldatoria acusada como "faltante", referida a la inversión de las recaudaciones propias de ese efector, declaradas como descargos en el Balance de Movimientos de Fondos del período 1er. Trimestre de 2011 del Nudo Rafaela. A dichos efectos, los referidos decisorios en su parte pertinente establecen: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar a los Responsables para que dentro del término de 15 (quince) días, a contar desde la fecha de notificación de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo". Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado". "FDO.: Dr. GERARDO GASPARRINI - Presidente, C.P.N. MARIA DEL CARMEN CRESCIMANNO- Vocal, CPN GERMÁN LUIS HUBER - Vocal y C.P.N. IBIS E. BRAGA - Secretaria Sala II."

S/C. 12445 Dic. 12 Dic. 16

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian J. L. Bussi y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT 20-14131275-9) s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 17515/2013, tramitados por ante el juzgado citado, se ha dispuesto que el martillero y corredor público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; CUIT: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 10 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en 9 de Julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado: un inmueble

ubicado en esta ciudad, designado como unidad "U1" del plano n° 84681. Según constatación cuenta con: un salón comercial con actual destino de panadería, con frente de 4 m. al sur sobre calle Angel Cassanello 798 y contrafrente de 5,15 m, por 9,35 m de fondo; patio techado de uso exclusivo; cuadra de 11,50 x 7,81 m; un horno; una estufa; depósito de leña y depósito de harina, (con salida a calle Piedras 6420), vestuario y baño. El estado de conservación es bueno; se observan algunos vestigios menores de humedad. Ocupado por el demandado con el destino enunciado precedentemente. Cuenta con todos los servicios. Descripción según título: "En plena propiedad y dominio, la UNIDAD "U1", la que en el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo, se individualiza y describe como "UNIDAD U1 designada con los guarismos CERO CERO - CERO UNO (00-01), en Planta Baja, tiene acceso directo a la calle Angel Cassanello por el N° 798, está destinada a Negocio y se compone de salón al frente, con entrada por el número indicado, seguido de un patio común de uso exclusivo, "cuadra", horno, estufa, depósito de leña, con entrada por calle Piedras N° 6420, depósito de harina, salón con entrada por calle Piedras N° 6416, vestuario, baño y cámara de aire, con las siguientes superficies y porcentajes: Propiedad Exclusiva: Ambientes: ciento setenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Total: ciento setenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Bienes Comunes: De uso exclusivo: doce metros treinta y seis decímetros cuadrados. De uso común: Muros, columnas y superficie cubierta: veintidós metros treinta y siete decímetros cuadrados. Muros y superficie no cubierta: siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Superficie total de Bienes Comunes: cuarenta y dos metros treinta decímetros cuadrados. Superficie Cubierta: doscientos un metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Se le asigna un valor proporcional del cuarenta y seis por ciento (46%) con relación a la tasación del conjunto". Inscripción en el Registro General: Tomo 180 Par, Folio 392, N° 15725; Depto. La Capital (PH). El bien registra embargos, deudas en la API (partida 10-11-04 117931/0001-8), y municipalidad de Santa Fe. Las deudas registradas hasta aprobada la subasta serán afrontadas con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, como así también el impuesto a la transferencia de inmuebles. Base: \$ 23900,55 (art. 578 CPCCN). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 10% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3% (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta. Asimismo, serán a su cargo los gastos de escrituración o inscripción del acta de subasta. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral por dos días. Visitas: 17 de diciembre de 8:30 a 10:30 hs. Más informes al Agente Fiscal (0342) 4592379/154-493218 y/o al martillero, tel. (0342) 156-108200. Santa Fe, 21 de noviembre de 2014. Fdo: Dr. Cristian J. L. Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.